DATOS DEL INFORME				
No. DE INFORME:	**7**			
TIPO DE INFORME:	**PARCIAL**	**(X)**	**FINAL**	**( )**
FECHA DE ELABORACIÓN:	07/11/2025			
PERIODO DEL INFORME	DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025			

1. **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

CONTRATO No.	GN1216-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Mínima Cuantía
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
PARTES:	DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT. 800103923-8 GEPROING S.A.S R.L. JUAN CAMILO WILCHES REINA C.C. 80.804.713

OBJETO:	Realizar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL PROYECTO: "ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SISTEMA EXISTENTE DEL ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TANGUA (N) Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS DOS (02) PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y LA CONEXIÓN DEL COLECTOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL EXISTENTE" .
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Siete (7) de marzo de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	"Para efectos contractuales el plazo del contrato será de SIETE (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (…)"
FECHA DE INICIO:	26 de mayo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	25 de diciembre de 2025
VALOR INICIAL:	$100.626.219.00 CIEN MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS, MDA/CTE. Incluido IVA
FORMA DE PAGO:	El Departamento de Nariño, cancelará al Contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: **11.1. Anticipo:** Un primer desembolso del veinte por ciento (20%) del valor del Contrato de Interventoría en calidad de Anticipo, una vez se cumplan los requisitos de ejecución y se suscriba la correspondiente Acta de Inicio, y en correspondencia al cumplimiento de los procedimientos establecidos por parte del PDA Nariño y el Consorcio FIA y se haya presentado plan de inversión y amortización del anticipo, cuyo manejo será garantizado por un amparo independiente. El valor correspondiente al anticipo será amortizado en la misma proporción en los pagos parciales que se realicen y que se indican a continuación. **11.2. Pagos Parciales:** Se efectuará el pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato de Interventoría, una vez se presente el informe de avance de ejecución de productos por el contratista de consultoría, concerniente al cumplimiento total de

	los componentes de Diagnóstico integral, Prefactibilidad Análisis de Alternativas, Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo, Gestión Predial, del pago referenciado se efectuará la amortización del 50% del valor desembolsado en calidad de Anticipo; Un pago correspondiente al 40% del valor del Contrato de interventoría, una vez se hayan recibido a satisfacción los productos resultantes del contrato de Consultoría, por parte de la Interventoría y de la Supervisión, del pago referenciado se efectuará la amortización del 50% del valor desembolsado en calidad de Anticipo. (Para el efecto, se hará un corte parcial del proyecto ejecutado, previa entrega del respectivo informe técnico del Interventor a la supervisión realizada por del Departamento y mediante acta de recibo parcial suscrita por la Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable – PDA). Cabe anotar que del valor total de cada "Acta Parcial de Interventoría", se le practicará una deducción por concepto de amortización del anticipo, además de los descuentos que deban practicarse en virtud del Contrato o de acuerdo la ley. **11.3. Pago Final:** Se efectuará un pago final de veinte (20%) del valor total del Contrato de Interventoría, concierne al cumplimiento por parte del contratista de consultoría del componente de Radicación y Obtención del Concepto Técnico favorable ante el Respectivo Mecanismo de Evaluación y Viabilización de Proyectos Este pago final estará también supeditado a lo contemplado en el presente Parágrafo 1 y 2 de la Forma de Pago. (…)"

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	John Paulo Coral Oviedo
CARGO:	Subsecretario de Economía Regional y Agua Potable – Gestor PDA Nariño

FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DE ACUERDO CON EL REINICIO:	N/A

CESIONES: **SI ( )** **NO (X)**

MODIFICACIONES	**SI (X)**	**NO ( )**

No.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN
1	**MODIFICATORIO No. 1 02/0/2025**	Modificar el numeral 9 del comunicado de aceptación de oferta número GN1216-2025 (derivado de la invitación publica No. IMC002-2025), el cual quedara de la siguiente manera: VALOR: el valor del presente contrato es de CIEN MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS $100.626.219.00 MDA/CTE.
2	**MODIFICATORIO No. 2 24/10/2025**	Modificar la cláusula 6 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, la cláusula 11 FORMA DE PAGO y adicionar al valor del contrato la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($10.937.126,97) MDA/CTE.

PRÓRROGAS:	**SI ( )**	**NO (X)**

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC

2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

	No. CDR	FECHA	CUENTA	VALOR	VALOR A APROPIAR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	17112	20 de septiembre de 2024	N/A	**$89.263.655.58**	**$111.563.345,97**
	17113	20 de septiembre de 2024	N/A	**$22.315.913.90**	

3. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Valor Total del Contrato		$ 111.563.345,97
Valor Ejecutado a la fecha (01/10/2025)	$ 50.370.850,71	
Valor desembolsado anticipo	$ 20.125.243,80	
Valor pendiente por amortizar	$ 20.125.243,80	
Valor Pagado al Contratista a la fecha (01/10/2025)	$ 0,oo	
Valor pendiente por pagar al contratista	$ 111.563.345,97	
Saldo Pendiente por ejecutar: (Previa Valoración de Productos de la Consultoría)	$ 61.192.495,26	

A. DESEMBOLSOS REALIZADOS.

A la fecha del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de los desembolsos realizados:

No.	COMPROBANTE DE EGRESO	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR
718	ORDEN DE PAGO	ANTICIPO	03/10/2025	20.125.243,80
TOTAL				$ 20.125.243,80

4. INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO.

A. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Obligaciones Específicas Administrativas	Cumplimiento (SI - NO - N/A)	Observaciones
a) Realizar con el contratista de Consultoría, la planeación de labores, así como también revisar y aprobar junto con el supervisor el cronograma de ejecución del contrato, de acuerdo con el objeto de este.	**SI**	

b) Impartir las instrucciones necesarias al contratista y exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como realizar recomendaciones que contribuyan a la buena ejecución del contrato, las cuales hará por escrito y se discutirán con su supervisor.	**SI**	
c)Para el manejo de los recursos del contrato derivado de este proceso, el interventor deberá abrir una cuenta bancaria, exclusiva e independiente denominada: ""INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL PROYECTO: "ACTUALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SISTEMA EXISTENTE DEL ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TANGUA (N) Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS DOS (02) PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y LA CONEXIÓN DEL COLECTOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL EXISTENTE"	**SI**	
d) Realizar reuniones periódicas para conocer el estado de cumplimiento del contrato principal y realizar el seguimiento al mismo. Cuando a ello hubiere lugar, llevar a cabo las visitas necesarias para verificar el cumplimiento de los objetos contractuales en los sitios en donde se realizan las actividades.	**SI**	Se realizó mesa de seguimiento el día 30/10/2025
e) Analizar y conceptuar oportunamente sobre las circunstancias especiales que conlleven la necesidad de efectuar cambios en las condiciones de los contratos para el cabal cumplimiento de lo pactado. Así mismo estudiar, evaluar y atender oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista.	**SI**	
f) Emitir concepto sobre la pertinencia de suscribir adiciones, prorrogas y suspensiones, o cualquier otra actuación o modificación al contrato de Consultoría objeto de vigilancia, acompañado de las justificaciones	**SI**	El contratista de interventoría, por medio del comunicado GPI-GN 1216-2025-047 del día 14 de octubre de 2025, emito el concepto ante la solicitud de suspensión solicitada por el contratista de consultoría

técnicas y jurídicas correspondientes e informar oportunamente a la entidad contratante de la Consultoría y a la Gobernación de Nariño sobre cualquier situación que pueda implicar modificaciones al contrato objeto de vigilancia.		
g) En caso de incumplimiento, ejecución indebida o deficiente de los objetos y obligaciones contractuales a cargo del ejecutor de la Consultoría, requerirle por escrito para que implemente los correctivos pertinentes e informar a las instancias competentes para tomar las medidas preventivas, correctivas o de control necesarias.	N/A	A la fecha no se ha requerido realizar esta actividad.
h) Informar oportunamente a la subsecretaria de economía regional y agua potable PDA-NARIÑO del Departamento los incumplimientos que puedan dar origen a la aplicación de sanciones, según lo establecido en el contrato.	N/A	A la fecha no se ha requerido realizar esta actividad.
i) Presentar los informes semanales y mensuales que sean requeridos en medio físico y magnético durante el desarrollo de los contratos de manera oportuna y completa. Los Informes Administrativos, técnicos y Económicos Mensuales detallados que deben acompañarse de los correspondientes soportes, los cuales contemplarán todos los aspectos tratados en la relación de funciones realizadas	SI	
J) Solicitar la aplicación de las sanciones y exhortos previstas en el contrato, cuando sean ellas requeridas, justificadas y debidamente soportadas. Para tal efecto, el interventor deberá preparar y sustentar un informe de interventoría soportado con sus respectivos análisis técnicos, jurídicos, análisis de matriz de riesgo, los requerimientos efectuados al contratista de Consultoría, las respuestas enviadas por este, y demás elementos señalados en el	N/A	A la fecha no se ha requerido realizar esta actividad.

artículo 86 de la ley 1174 de 2011. Con este informe se dará inicio a procesos administrativos dirigidos a imponer las sanciones o medidas de exhorto que se hayan pactado en el contrato vigilado, esto es, multas, clausula penal, efectividad de la garantía única, declaratoria de incumplimiento, de caducidad etc., de tal manera que se garantice el debido proceso y el derecho de defensa del contratista, Así mismo en tales eventos, el interventor deberá, tasar las multas o perjuicios causados a la entidad para los efectos de ley que correspondan		
k) Estudiar, analizar, conceptuar y absolver de manera oportuna las sugerencias, reclamaciones, peticiones, quejas y consultas que presente el contratista de Consultoría, la Gobernación de Nariño y la comunidad frente a la ejecución del contrato vigilado. Las respuestas deben estar soportadas y documentadas con la debida justificación técnica, financiera, administrativa y jurídica según corresponda, en los casos y términos en que se soliciten, remitiendo copia de las mismas al supervisor del contrato de interventoría	**SI**	
l) Acompañar al Departamento de Nariño, en los procesos administrativos y judiciales que se lleguen a iniciar en cualquier momento, aun después de la liquidación del contrato de interventoría.	N/A	No se han adelantado acciones judiciales y administrativas
m) Revisar y emitir conceptos técnicos de los informes presentados por el contratista de Consultoría, verificando que ellos contengan la información requerida para hacer seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, particularmente la información relativa al cumplimiento de las actividades previstas en el cronograma, y el anexo técnico.	**SI**	

n) Expedir la certificación del cumplimiento del objeto contractual referente al contratista de Consultoría, indicando el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones efectuadas durante el periodo que certifica; cumplimiento de obligaciones parafiscales, de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, cumplimiento de obligaciones patronales, de salarios y prestaciones sociales y el valor a pagar, cuando a ello haya lugar.	**SI**	
o) Presentar junto con la certificación de cumplimiento para efectos de pago, los informes mensuales de avance de ejecución técnica y financiera del contrato objeto de la presente interventoría, cumpliendo los planes de trabajo, diligenciamiento de la bitácora, registro fotográfico, solución y determinaciones de problemas presentados, avance y detalles de actividades cumplidas por la Interventoría de tal forma que permita una visión clara y completa del estado de ejecución de los contratos.	**SI**	
p) Asegurarse para el inicio de ejecución de la consultoría que se encuentren aprobadas las garantías exigidas en el respectivo contrato	**SI**	
q) Verificar que las garantías del Contrato de Consultoría permanezcan vigentes, durante los plazos y cuantías previstas en los contratos.	**SI**	
r) Solicitar informes cuando los considere pertinente, sobre el desarrollo y ejecución del contrato de Consultoría	**SI**	
s) Si el Departamento lo requiere o cuando se considere necesario, rendir informes por escrito a la Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable del Departamento de Nariño sobre el desarrollo y ejecución del contrato.	**SI**	
t) Solicitar, tramitar y suscribir las correspondientes actas de seguimiento, actas de avance, actas de suspensión (cuando se presenten las causales para ello), actas de reinicio, acta de terminación, acta de entrega y recibo a satisfacción, acta	**N/A**	Hasta la fecha no se han requerido

de liquidación y las demás que se requieran		
u) Consignar mediante actas el registro de reuniones, así como todos los acuerdos y directrices que sean necesarias y convenientes para el normal desarrollo de los trabajos contratados	**SI**	
v) Llevar el registro de ejecución diario de la Interventoría, mediante la implementación de una Bitácora de Interventoría y el registro fotográfico de la misma; la cual deberá cumplir las exigencias estipuladas en el Manual de Interventoría de la secretaria de Infraestructura y Minas (Resolución No 0169 del 22 de febrero de 2007).	**SI**	
w) Citar y/o participar en los comités técnicos de seguimiento a la ejecución del contrato de Consultoría.	**SI**	
x) Cuando sea necesario realizar alguna modificación en los avances o productos entregados por el contratista de Consultoría, la interventoría deberá realizar solicitud por escrito debidamente motivada, requiriendo las correcciones respectivas	**SI**	
Obligaciones Específicas Financieras	**Cumplimiento (SI - NO - N/A)**	**Observaciones**
a) Velar por la correcta inversión de los recursos asignados a la ejecución del contrato objeto de interventoría. Así mismo, que se cumpla con el factor multiplicador consignado en el contrato de consultoría	**SI**	
b) Vigilar que el costo de cada ítem no exceda del presupuesto inicialmente aprobado impidiendo que por su acción u omisión se incurra en causales para que los contratistas soliciten pagos adicionales por cualquier concepto. Se deberá informar con antelación cualquier situación de tipo técnico, financiero o jurídico al Departamento para tomar las medidas respectivas	**SI**	

c)Garantizar que en la ejecución del contrato objeto de interventoría se ejecute optimizando el recurso económico público.	**SI**	
d)Avalar los informes para los pagos correspondientes teniendo en cuenta la correcta liquidación de aportes fiscales y parafiscales y/o las tasa, contribuciones e impuestos a que hubiere lugar.	**SI**	Se realizó el informe de supervisión con la finalidad de avalar el desembolso del anticipo de la consultoría
e) Verificar que las actividades realizadas estén de acuerdo a los costos estimados en los estudios de mercado de los diferentes procesos de selección y/o presupuesto de propuestas.	**SI**	
f) Comunicar en forma veraz y oportuna la liberación de dineros que no sean utilizados durante la vigencia fiscal correspondiente	**N/A**	Hasta la fecha no se han requerido
g) Analizar y advertir a la subsecretaria de economía regional y agua potable PDA-NARIÑO del Departamento de Nariño sobre situaciones que amenacen el equilibrio económico del contrato.	**SI**	
h) Analizar los niveles de servicio durante el periodo facturado, para validar los montos correspondientes a los pagos que se deben realizar.	**N/A**	Hasta la fecha no se han realizado pagos
i)Establecer, cuantificar y tasar, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del contratista, las multas establecidas en el contrato correspondiente. Analizar los niveles de servicio durante el periodo facturado, para validar los montos correspondientes a los pagos que se deben realizar	**N/A**	Hasta la fecha no se han requerido
j)Analizar los niveles de servicio durante el periodo facturado, para validar los montos correspondientes a los pagos que se deben realizar	**N/A**	
Obligaciones Específicas Técnicas	**Cumplimiento (SI - NO - N/A)**	**Observaciones** (iv)
a) Cumplir con el objeto contractual conforme a los documentos estudios previos, la invitación publica, la propuesta y las especificaciones	**SI**	

técnicas exigidas, aplicando su experticia y conocimiento.		
b) Mantener durante toda la ejecución el personal mínimo requerido.	**SI**	
c)Tener conocimiento completo y detallado del proyecto a vigilar, de los respectivos estudios previos, propuesta del contratista, cronograma de ejecución y de cualquier otro documento que haga parte del contrato objeto de vigilancia.	**SI**	
d)Revisar y evaluar los diseños del proyecto de Consultoría, así como los ajustes técnicos que realice el contratista durante la etapa de observaciones, y verificar si los mismos cumplen con las normas técnicas, procedimientos y especificaciones pertinentes paraeste tipo de infraestructura	**SI**	
e)Verificar el cumplimiento de las especificaciones, normas técnicas y procedimientos solicitados para la correcta ejecución del contrato objeto de interventoría, basado en la formulación del anexo técnico, propuesta del contratista y obligaciones del contrato	**SI**	
f) Vigilar el cabal cumplimiento de los aspectos técnicos del contrato a efectos de lograr el correcto desarrollo de las actividades.	**SI**	
g) Adoptar las medidas necesarias tendientes a mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentesal momento de la celebración del mismo.	**SI**	
h) Revisar y aprobar las propuestas presentadas por el contratista con respecto a: ejecución, inversión, personal, equipos, producción en general.	**SI**	
i)Verificar y controlar permanentemente la calidad de los estudios y diseños contratados, exigiendo el cumplimiento de las normas técnicas obligatorias, las especificaciones y demás condiciones contractuales	**SI**	

j) Presentar a consideración del Departamento las justificaciones técnicas y financieras cuando sea necesario modificar el contrato de Consultoría objeto de la interventoría, para suscribir las solicitudes de prórroga del y adiciones al valor del contrato con antelación al vencimiento del plazo de ejecución del mismo, debidamente sustentadas y con la justificación técnico – económica, según el caso.	**SI**	
k)Realizar con su equipo técnico y humano, las visitas técnicas y el trabajo de campo necesario al Municipio, donde se desarrollará la Consultoría objeto de la Interventoría	**SI**	
l) Rendir informes mensuales en medio digital a la subsecretaria de economía regional y agua potable PDA-NARIÑO sobre la ejecución y avance de las acciones, estudios y documentos objeto de la interventoría contratada, según los parámetros que para tal efecto disponga el Departamento.	**SI**	
m) La interventoría exigirá al contratista, el mejoramiento o cambio en los estudios y diseños cuando no cumplan con lo requerido.	**SI**	
n) Rechazar los trabajos y/o actividades que se ejecuten en forma indebida o ineficiente por parte del contratista, de cara a las obligaciones del contrato, ordenando su correspondiente corrección y verificación del cumplimiento de éstos.	**SI**	
o)Estudiar y conceptuar las modificaciones técnicas que sean convenientes, dando trámite ante el Supervisor designado por el Departamento	**SI**	
p) Mantener durante toda la ejecución el personal mínimo requerido.	**SI**	
Obligaciones Específicas Ambientales	**Cumplimiento (SI - NO - N/A)**	**Observaciones** (iv)
a)Vigilar que el contratista observe la normatividad ambiental, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el desarrollo normal del contrato	**SI**	

b) Propender que el contratista gestione oportunamente los permisos por uso y aprovechamiento de recursos naturales ante las autoridades ambientales con el fin de que el proyecto se ejecute en el plazo establecido. (Cuando aplique) Verificar que el contratista vigilado cumpla con los requerimientos establecidos por la autoridad ambiental competente, así como las normas de salud ocupacional y seguridad industrial	**SI**	
c)Verificar que el contratista vigilado cumpla con los requerimientos establecidos por la autoridad ambiental competente, así como las normas de salud ocupacional y seguridad industrial.	**SI**	
d)Verificar y certificar que el contratista se ajusta a la normatividad vigente (Decreto 2041 de 2014) para luego remitir a la oficina gestora, para su aval, el plan de manejo ambiental presentado por el contratista ejecutor vigilado (cuando a ello haya lugar).	**SI**	
e) Revisar los informes ambientales mensuales y final presentados por el contratista de consultoría, así como también requerir y/o solicitar, actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental competente, o la respectiva licencia ambiental cuando sea necesario	**SI**	
f) Vigilar y coordinar en conjunto con el contratista de consultoría las actividades de socialización que sean requeridas para la divulgación y conocimiento del proyecto en las comunidades beneficiadas.	**SI**	
g) Prevenir, evitar y vigilar que el contratista realice conductas, hechos o actividades consideradas infracciones que atenten contra el medio ambiente o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial las disposiciones contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables.	**SI**	
h) Ante el incumplimiento de cualquier disposición por parte del contratista vigilado, el interventor deberá informar al supervisor de la entidad.	**N/A**	**Hasta la fecha no se han presentado incumplimientos**

Obligaciones Específicas Jurídicas	Cumplimiento (SI - NO - N/A)	Observaciones
a) Verificar durante la vigencia del Contrato de Interventoría, el cumplimiento por parte del consultor de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo primero de la Ley 828 de 2003, mediante el cual se expiden normas para el control a la evasión del sistema de seguridad social. Esta verificación deberá ser realizada mensualmente por el Interventor, a través de la revisión del documento que acredite el pago de la obligación, incluido en el informe mensual de ejecución presentado al supervisor	**SI**	
b) Recomendar suntentadamente la posibilidad de imposición de sanciones pecuniarias, así como la cuantía de las mismas, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de consultoría, con base en la verificación, evaluación, control, inspección y concepto periódico de las obligaciones de dicho contrato	**N/A**	
c)Verificar que el consultor del proyecto cumpla con las disposiciones constitucionales, jurídicas, reglamentarias vigentes que atañen e incumben a la ejecución y desarrollo efectivo del proyecto en las áreas jurídica, técnica, económica, administrativa, social y ambiental, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	**N/A**	
d)Realizar todas las actividades técnicas, financieras, contables, administrativas, jurídicas y ambientales para proyectar, sustentar y soportar la respectiva acta de liquidación del Contrato de consultoría, de conformidad con las exigencias de ley, previa aprobación de la Supervisión.	**N/A**	
e)Verificar escrito de aprobación sobre el cumplimiento del consultor de su obligación de emisión de informes y documentos solicitados, así como verificar y emitir aprobación del cumplimiento de las condiciones exigidas para todos los informes y documentos que compete entregar al contratante	**N/A**	

f)Verificar, en caso que a ello hubiere lugar, la obligación del consultor de cumplir con las normas vigentes en relación con Derechos de Autor y Propiedad Intelectual	**N/A**	
g) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables al Interventor.	**N/A**	
h) El Interventor deberá emitir concepto, en materia de modificaciones y/o cambios, adiciones, suspensiones y prórrogas a los Contratos. Así mismo, deberá verificar y adelantar las acciones pertinentes, para que las modificaciones contractuales se realicen oportunamente.	**N/A**	
i) Adicionalmente, el Interventor deberá validar las evidencias (certificaciones, grabaciones, fotografías, testimonios, etc.) que presente el consultor para acreditar la ocurrencia de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito que afecte la ejecución del Proyecto, de conformidad con lo establecido por la Ley.	**N/A**	.
j) Así mismo, mantener informado a la Supervisión del Contrato de Interventoría sobre dichas actividades.	**N/A**	
k) Vigilar que todas las garantías otorgadas por el consultor se encuentran vigentes y dar reporte de ello al Departamento de Nariño.	**N/A**	
l)Emitir conceptos respecto a cualquier asunto relacionado con el desarrollo del Contrato de Consultoría que el Departamento de Nariño.	**N/A**	

B. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

El contrato a la fecha (04/08/2025) se encuentra en ejecución con un porcentaje de avance del 22.18%, el cual se encuentra discriminado de la siguiente manera:

COMPONENTE	ACTIVIDAD	PRODUCTO	% AVANCE	% AVANCE POR COMPONENTE
DIAGNÓSTICO INTEGRAL	Recoger información de estudios existentes, registro de operación y mantenimiento, reporte de inspección de redes reporte de construcción registro de caudales, información sobre corrosión, información geológica, topográfica, hidrometeorológica y de variabilidad climática	Documento diagnóstico	**7.41%**	**100%**

ESTUDIOS BÁSICOS	Levantamiento topográfico, georreferenciacion, de alcantarillado y PTAR, estudios hidrológicos, estudio de suelos, diseños eléctricos, análisis de vulnerabilidad, selección de alternativas,	Documentos soporte, memorias de cálculo, planos a detalle ingenieril	**37.17%**	**92.09%**
EVALUACIÓN IMPACTO SOCIAL	Evaluación del impacto social	Documento análisis social	**0%**	**0%**
ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS	Prediseño alternativas, selección de alternativa, estudio socioeconómico	Documento análisis y selección de alternativas	**2.27%**	**25.02%**
INGENIERÍA DE DETALLE	Diseños hidráulicos, alcantarillado y PTAR, diseños estructurales, diseños eléctricos, permisos y licencias ambientales	Documentos soporte, memorias de cálculo, cantidades, planos	**0%**	**0%**
FASE FINAL DEL PROYECTO	Memoria de cálculo de cantidades, APUS, manual puesta en marcha, cronograma y flujo de fondos, presupuesto	Presupuesto general incluye factor multiplicador, AIU, estudio de mercado	**0%**	**0%**
VIABILIZACION TÉCNICA DEL PROYECTO	Formulación del proyecto de acuerdo a resolución 0661 de 2019	Viabilidad técnica		**0%**
% AVANCE PROMEDIO			**45.15%**	

C. GARANTÍAS

SE EXIGEN GARANTÍAS **SI (X)** **NO ( )**

NOMBRE DE LA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO**		
N. DE PÓLIZA	**21-44-101464783**		
Anexo	**5**		
AMPAROS	**VALOR**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 22.312.670,00	26-05-2025	26-08-2026
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	$ 22.312.670,00	26-05-2025	26-08-2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 22.312.670,00	26-05-2025	26-12-2028
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 16.734.502,00	26-05-2025	26-12-2028

D. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO.

Durante este periodo se presentó una dificultad en la ejecución de la actividad de topografía en el sector del Barrio Esperanza, la cual resultó afectada en su desarrollo debido a que la comunidad del sector no permitió que se adelantaran los respectivos trabajos en campo, manifestando que no se permitirá la construcción de planta de tratamiento en el sector por la cercanía a las viviendas. Al respecto por parte del municipio y la consultoría se trató de dar las explicaciones para dar continuidad a la actividad, sin embargo, los representantes de la comunidad no accedieron. De acuerdo con lo anterior, el día 15 de octubre de 2025 se procedió a realizar la socialización del alcance y los productos esperados de la consultoría ante las comunidades afectadas, en la que participó el comité de veeduría y con lo cual se aclararon cada una de las inconformidades de la comunidad.

E. SANCIONES:

A la fecha del presente informe, se certifica que: Durante el presente período no se han presentado sanciones en el desarrollo del contrato.

F. ANEXOS

Se adjuntan al presente informe los siguientes soportes:

- Informe mensual de interventoría

G. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN.

En mi calidad de supervisor del Contrato No. GN 1216-2025 previamente referido me permito presentar el presente informe de supervisión a fin de realizar el seguimiento del contrato mencionado anteriormente, hasta la fecha del presente, de acuerdo con el informe de interventoría con fecha del 7 de noviembre del presente año, se puede verificar el avance físico ejecutado del 45.15% de acuerdo con la ejecución de las siguientes actividades:

DIAGNOSTICO INTEGRAL

• Durante el periodo del mes de octubre se realizó las subsanaciones del DIAGNÓSTICO INTEGRAL, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la interventoría. De acuerdo con el informe presentado por el contratista de consultoría en sus respectivas versiones se evidenció que no se incluyó el diagnóstico de la PTAR existente, por lo cual nuevamente se hizo la observación de parte de interventoría toda vez que esta estructura hace parte del sistema de alcantarillado del municipio de Tangua. Este capitulo no se ha completado teniendo en cuenta la dificultad presentada en el barrio nueva esperanza, sin embargo, se espera que sea completado en el mes de noviembre teniendo en cuenta que ya se superó la dificultad.

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO GEORREFERENCIADO DEL ALCANTARILLADO URBANO

• El levantamiento topográfico se encontraba inconcluso debido a la problemático del barrio nueva esperanza 2 situación que fue solucionada en este periodo, por tanto, se espera se complete en el mes de noviembre

ESTUDIO DE SUELOS Y/O GEOTECNIA, PARA ESTRUCTURAS Y LÍNEAS DE CONDUCCIÓN

• Se está a la espera de la entrega del informe geotécnico por parte del contratista de consultoría, teniendo en cuenta que las actividades de campo de este componente ya fueron culminadas

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO DE LA CUENCA

• El contratista de interventoría realizo las respectivas observaciones al informe presentado por el contratista, se esta a la espera de la subsanación de este

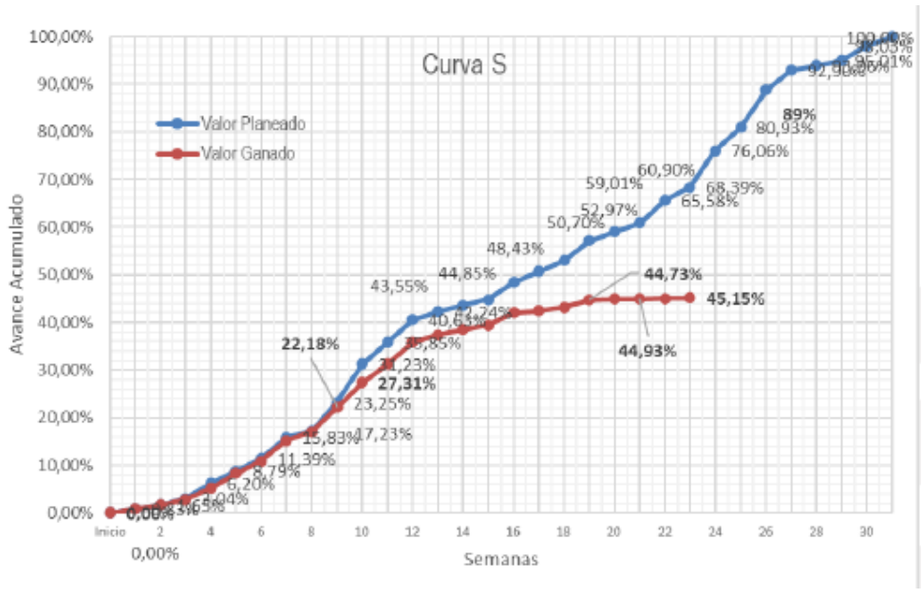
ESTUDIO DE DISPONIBILIDAD ELÉCTRICA

• El contratista de consultoría hizo entrega del estudio de disponibilidad eléctrica con la finalidad de analizar la disponibilidad del suministro que posiblemente sea requerido para la implementación del proyecto, teniendo en cuenta también las fuentes no convencionales

PREDISEÑO DE ALTERNATIVAS, SELECCIÓN DE ALTERNATIVA, ESTUDIO SOCIOECONOMICO

• El contratista ha llevado la formulación de diferentes alternativas de solución para el sistema de alcantarillado del casco urbano para lo cual se establecen criterios técnicos, hidráulicos, ambientales, normativos, se ha realizado esquemas preliminares del trazado, dimensionamiento y disposición final de aguas residuales

Cabe resaltar que el avance de la interventoría está ligado al avance de la consultoría al cual supervisa, en este orden de ideas en el periodo comprendido del 01 al 31 de octubre del 2025 la consultoría presenta un avance acumulado de 45.15% y un avance programado acumulado de 65.58 % obtenido un retraso del 20.43 %, lo anterior teniendo en cuenta lo estipulado en el acápite D. Con base en lo anterior, de parte de la supervisión se realiza los respectivos requerimientos al contratista de interventoría para que se inste al contratista de consultoría a presentar un plan de contingencia que permita alcanzar los objetivos planteados para el proyecto. A continuación, se presenta la comparación entre el avance físico ejecutado y el avance programado.



H. CONSTANCIAS

Como supervisor de este contrato certifico que:

a) He cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con la información existente y disponible en la Subsecretaria de Economía Regional – PDA Nariño.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, el día siete (7) de noviembre de 2025.

JOHN PAULO CORAL OVIEDO
Subsecretario de Economía Regional y Agua Potable
Gestor PDA Nariño

Reviso Aspectos Técnicos:
Fernando Ponce Vallejo
Profesional Universitario - Componente de Infraestructura, Seguimiento y Apoyo Técnico PDA Nariño

Proyecto Aspectos Técnicos:
José David Portillo Rodríguez
Profesional de apoyo - Componente de Infraestructura, Seguimiento y Apoyo Técnico PDA Nariño